

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 483-2018

Guatemala, 29 de junio de 2018

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, correspondiendo al Ministerio de Cultura y Deportes atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a su conservación y desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que mediante decretos números 66-78 y 31-99 del Congreso de la República de Guatemala, de fechas 31 de octubre de 1978 y 31 de agosto de 1999, respectivamente, la Marimba fue declarada Instrumento y Símbolo Nacional; en virtud de constituir una genuina manifestación de la nacionalidad guatemalteca, y ser un instrumento histórico de valor cultural, de arte y tradición; estipulándose que el Estado brindará toda clase de estímulo y apoyo a los artistas, compositores y ejecutores de la misma.

CONSIDERANDO:

Que derivado del valor que posee la marimba como Instrumento y Símbolo Nacional, y por ser de interés nacional a la población, es necesario reconocer y estimular mediante un premio, la obra de artistas dedicados a crear, formar e interpretar música en marimba, así como de quienes realizan la labor de formación de marimbistas, y de quienes se dedican a la construcción de este instrumento; por lo que es procedente emitir la disposición legal respectiva.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Creación. Crear el Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba, con el objeto de reconocer, estimular, enaltecer y valorar, la trayectoria y obra de artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba.

ARTÍCULO 2. Premio. El Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba consiste en otorgar una plaqueta de madera con medidas de 25 centímetros de alto por 20 centímetros de ancho, y la cantidad de diez mil quetzales (Q.10,000.00), a un artista, a un formador de marimbistas y a un constructor de marimba que sean elegidos por el Comité Organizador de las actividades del mes de marimba.

El premio será entregado por el Ministro de Cultura y Deportes o el funcionario que éste designe, en un acto a celebrarse en la víspera del día Nacional de la Marimba.

ARTÍCULO 3. Entidad Responsable. Se designa como responsable de la organización del Premio a la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, quien a través del Departamento de Apoyo a la Creación Artística será el responsable de las erogaciones presupuestarias que conlleva el mismo, asimismo, su difusión estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión Cultural de este Ministerio.

Licda. Sylvia Carolina Castillo Perdomo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes



Dr. José Luis Chea Urquiza
Ministro de Cultura y Deportes



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

El Departamento de Investigación Artística de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, será el responsable de proponer al Comité Organizador, a los artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba, que con fundamento en los criterios de valor cultural, de arte y tradición guatemalteca en el ámbito de la marimba, considere que pueden ser galardonados; adjuntando a sus propuestas, la información documental y otros en que se sustente.

No podrán ser postulados al Premio los servidores públicos o contratistas del Ministerio de Cultura y Deportes, que en el ejercicio de las obligaciones inherentes a su cargo o en cumplimiento a los términos de su contrato, estén relacionados con el ámbito de la marimba.

ARTÍCULO 4. Del Comité Organizador. El Comité Organizador de las actividades del mes de la marimba, para los efectos del presente Premio, se constituirá en un cuerpo colegiado, integrado por los Directores de las Marimbas de Concierto, el Director Técnico de Fomento de las Artes, el Jefe del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, el Jefe del Departamento de Instituciones Artísticas de la Dirección General de las Artes, todos del Ministerio de Cultura y Deportes, con las facultades de evaluar y calificar las propuestas y decidir a quienes se premiará.

Las decisiones las tomará en consenso, dejando constancia en Acta respectiva, y sus decisiones son inapelables.

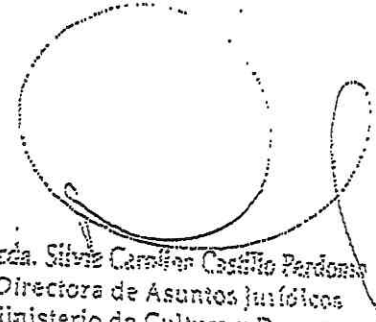
ARTÍCULO 5. Procedimiento. En la segunda semana del mes de enero de cada año, el Departamento de Investigación Artística de la Dirección General de las Artes, trasladará al Comité Organizador, las propuestas de artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba, con la información documental y otros que sustenten las mismas.

Recibidas las propuestas, el Comité Organizador, bajo reserva los evaluarán y calificarán, a efecto de establecer a los ganadores del Premio, dejando constancia de todo lo actuado en Acta correspondiente. En la tercera semana del mes de enero de cada año, trasladarán su fallo al Ministerio de Cultura y Deportes, para la emisión del Acuerdo Ministerial correspondiente, declarando a los ganadores del Premio.


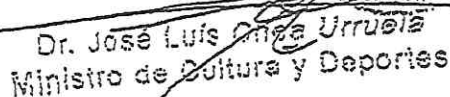
El Acuerdo Ministerial se dará a conocer por los medios de comunicación con que cuenta el Ministerio de Cultura y Deportes, así como en conferencia de prensa.

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



Licda. Silvia Carmona Castillo Pardo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes



Dr. José Luis Oña Urrutia
Ministro de Cultura y Deportes



DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA
LIBRO DE ACTAS



Nº 000144

ACTA NÚMERO CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (001-2021), En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, (19/01/2021), constituidos en el salón Takalik Abaj, del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicado en la sexta avenida y sexta calle de la zona uno, Palacio Nacional de la Cultura, tercer nivel, Patio de la Paz, los infrascritos miembros del **Comité organizador del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba**, integrado según Acuerdo Ministerial número cuatrocientos ochenta y tres guión dos mil dieciocho (No.483-2018) artículo cuatro (4), representados de la siguiente manera: Licenciado Douglas Agustín Vásquez Vides Director Técnico de Fomento de las Artes, Licenciado Fredy Orlando Sagastume Velásquez Coordinador de Instituciones Artísticas, Licenciado Wilfredo Roderico González Gaitán Jefe del Departamento de Apoyo a la Creación, Maestro José Domingo Velásquez Jefe Técnico Artístico II, de Marimba de Concierto de Bellas Artes, Maestro Armando Hernández Director de Marimba de Concierto Del Palacio Nacional de la Cultura, Maestro Julio García Director de Marimba Femenina de Concierto, Maestro Alcides René Argueta Fernández, Director de Marimba del Ballet Moderno y Folklórico, todos pertenecientes a la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El Comité Organizador en consenso unánime, decide no entrar a conocer los expedientes de las propuestas ingresadas tardíamente conforme lo establece la convocatoria, así mismo no se entra a conocer los expedientes de los Maestros: José Esteban Lepe Tello y Nazario Rucal Xunic, quienes ya fueron ganadores del premio en años anteriores. **SEGUNDO:** Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial número cuatrocientos ochenta y tres guion dos mil dieciocho (438-2018), de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, que acuerda crear el Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba, y para dar cumplimiento a su cometido se procede a la entrega al comité organizador de las Plicas con los formularios de aplicación presentadas por el Departamento de Investigación Artística de la Dirección General de las Artes, luego de la Convocatoria realizada. **TERCERO:** El Comité organizador del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba, Procede a abrir las plicas por categoría para deliberar al respecto, reconociendo y valorando el número de participantes y la



DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA
LIBRO DE ACTAS



Nº 000145

calidad de los trabajos que ha demostrado cada uno de los Maestros según la información presentada en el formulario personal correspondiente. **CUARTO:** Después de analizar la trayectoria que consta de la información proporcionada, y luego de consensuar opinión entre los miembros del comité en base a los criterios de valor cultural, de arte y tradición guatemalteca en el ámbito de la marimba, se realiza la evaluación de los postulantes, tomando la siguiente decisión: **1. Categoría Artista**, siendo electo el maestro **Guillermo De León Ruíz**, quien se identifica según su formulario de datos con el número de identificación Personal (CUI) numero dos mil seiscientos cincuenta y seis espacio ochenta y tres mil setecientos setenta y siete espacio cero novecientos veinte (2656 83777 0920), por su trayectoria como ejecutante e interprete siendo elegido por su aporte, trayectoria y desarrollo al ámbito marimbístico, así como integrante de diferentes marimbas **2. Categoría Formador de marimbistas**, siendo electo el maestro **Vitelio Emigdio Fuentes Orozco**, quien se identifica con el número de identificación Personal (CUI) numero mil seiscientos ochenta y uno espacio cuarenta y dos mil ciento veinte espacio mil doscientos dos (1681 42120 1202) por su trayectoria como ejecutante, interprete, aporte, trayectoria y desarrollo al ámbito marimbístico, además de poseer amplia trayectoria en la formación de nuevas generaciones de marimbistas guatemaltecos debidamente comprobada. **3. Categoría de Constructores de marimba**, siendo electo el maestro **Francisco Javier Cucul Cholom**, quien se identifica con el número de identificación Personal (CUI) dos mil quinientos veintiuno espacio ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho espacio mil seiscientos nueve (2521 87458 1609) por su trayectoria como fabricante y/o constructores de marimba debidamente comprobado a través de la información que presenta, siendo un gran número de instrumentos musicales fabricados durante su vida que han enaltecido la difusión de la marimba guatemalteca. Los maestros antes enunciados son ganadores de un premio único de diez mil Quetzales exactos (Q.10,000.00), para cada uno siendo seleccionados de varias propuestas enviadas por el Departamento de Investigación Artística de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes, de la Dirección General de las Artes, que de conformidad al procedimiento y observando las cualidades y perfiles, contemplado en el segundo párrafo del Artículo tres (3) del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos ochenta y tres (483) guión dos mil dieciocho (2018) antes enunciados,



**DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACION ARTISTICA
LIBRO DE ACTAS**



Nº 000146

por lo que dejamos constancia de los resultados para los efectos correspondientes de entrega de los referidos premios. **QUINTO:** El Comité Organizador en consenso se abstiene de calificar los expedientes de los Maestros que a su criterio carecen de méritos suficientes. **SEXTO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos.

Lic. Fredy Sagastume
Coordinador de Instituciones Artísticas
Dirección General de las Artes

MSc. Douglas Agustín Vásquez Vides
Director Técnico II
Dirección de Fomento de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Lic. José Domingo Velásquez Miranda
Jefe Técnico Artístico II
Marimba de Concierto de Bellas Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Julio Roberto García Raymundo
Jefe Técnico Artístico II
Marimba Femenina de Concierto
Dirección General de las Artes

Lic. Alcides René Argueta Fernández
Director Musical
Ballet Moderno y Folklórico

Lic. Wilfredo Rodríguez
Jefe
Marimba de Concierto de Bellas Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Lic. Wilfredo Rodríguez
Jefe del Depto. Apoyo a la Creación
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 87-2021

Guatemala, 2 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 59 de la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Ministerial número 483-2018, de fecha 29 de junio de 2018, se creó el Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba, con el objeto de reconocer, estimular enaltecer y valorar la trayectoria y obra de artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba.

CONSIDERANDO:

Que para otorgar el premio en el año 2021, el Comité Organizador deliberó y seleccionó a los ganadores conforme Acta número 001-2021, de fecha 19 de enero de 2021; y por ser estrictamente de interés general del Estado, es procedente la emisión de la disposición legal respectiva.

PORTANTO:

Con base en lo Considerado y con fundamento en los artículos 57, 62, 63 y 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; y Acuerdo Ministerial Número 483-2018, de fecha 29 de junio de 2018, del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

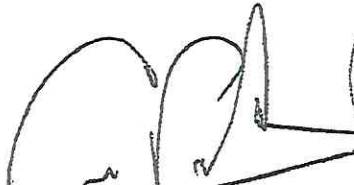
ARTÍCULO 1. Otorgar el premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba, correspondiente al año 2021; a las siguientes personas:

1. Francisco Javier Cucul Cholóm; por su trayectoria en la fabricación de marimbas.
2. Guillermo De León Ruíz; por su trayectoria en la interpretación y ejecución en Marimba.
3. Vitello Emigdio Fuentes Orozco; por su trayectoria en la formación de marimbistas.


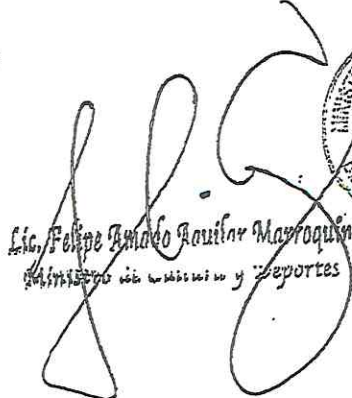
ARTÍCULO 2. Designar a la Dirección de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, para que organice el acto protocolario de otorgamiento de los Premios y la entrega de las Plaquetas correspondientes.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza surtir sus efectos legales un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



Licda. Claudia María Pérez Arévalo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes



Lic. Felipe Amado Rosillo Mayroquin
Ministerio de Cultura y Deportes